

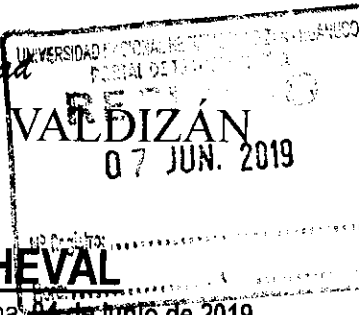
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0708-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 292-2019-UNHEVAL-OCPP-D, manifiesta que ha coordinado con el ing. Edwin García, sectorista del MINEDU, para que realice una visita y brinde asistencia técnica a las áreas involucrados con el fin de tener un avance presupuestal eficiente, concluir con el Plan de Inversiones para el PIA 2019 y realizar visita in situ para los componentes que debe tener el Cerco Perimétrico de Ciencias Agrarias y la Unidad Formuladora formule los TDR; por lo que solicita autorización para que se le pueda otorgar pasajes vía aérea Lima-Huánuco-Lima, alimentación y alojamiento; informando la disponibilidad presupuestal con el Informe N° 1042-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3729-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0342-2019-UNHEVAL/SG, requiere se precise las fechas para la asistencia técnica; por lo que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto con el Oficio N° 405-2019-UNHEVAL/OPyP-D, indica que el sectorista viajará el día jueves 06 de Lima a Huánuco, retornando el sábado 08 de junio de 2019; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR pasajes vía área Lima-Huánuco-Lima, alimentación y alojamiento, afecto a la Meta 23 de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al sectorista del Ministerio de Educación EDWIN GARCÍA, quien viajará a la ciudad de Huánuco el día 06 de junio de 2019, para realizar asistencia técnica al personal de la UNHEVAL, retornando a la ciudad de Lima el día 08 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES, Rector.

Signature and stamp of CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ, Secretario General.

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Servicios-URH-Archivo